AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0864.-

CHILLAN VIEJO, 21 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,** Asistente Social, con fecha 21de julio del presente año, para que se le conceda 2 días de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 2 días de Permiso Administrativo a la Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ,** Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 22 y 23 de julio del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/csn
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.